



Experiencia a la Vanguardia

G-0215/2023

México D.F., a 13 de Septiembre de 2023

Resolución Final del procedimiento administrativo de examen de vigencia de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de aceros planos recubiertos originarias de la República Popular China y del Taipéi Chino, independientemente del país de procedencia.

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Economía, publicó en el D.O.F. de fecha 13/09/2023 en su edición vespertina, la Resolución citada al rubro, **cuya entrada en vigor será al día siguiente al de su publicación**, como se indica a continuación:

Producto: Aceros planos recubiertos

Fracción Arancelaria	7210.30.02, 7210.41.01, 7210.41.99, 7210.49.99, 7210.61.01, 7210.70.02, 7212.20.03, 7212.30.03, 7212.40.04, 7225.91.01, 7225.92.01 y 7226.99.99 de la TIGIE Al amparo de la Regla Octava 9802.00.01, 9802.00.02, 9802.00.03, 9802.00.04, 9802.00.06, 9802.00.07, 9802.00.10, 9802.00.13, 9802.00.15 y 9802.00.19 de la TIGIE, o por cualquier otra.
Régimen	Definitivos y Temporales
País de Origen	República Popular China y el Taipéi Chino, independientemente del país de procedencia.
Tipo de Resolución	Resolución Final del procedimiento administrativo de examen de vigencia de las cuotas compensatorias
Resolución de la Autoridad	<ul style="list-style-type: none"> • Se declara concluido el procedimiento administrativo de examen de vigencia de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones definitivas y temporales de aceros planos recubiertos originarias de China y Taiwán, independientemente del país de procedencia, • Se prorroga la vigencia de las siguientes cuotas compensatorias definitivas, por cinco años más, contados a partir del 6 de junio de 2022: <ul style="list-style-type: none"> • 22.26% para las importaciones provenientes de China Steel Corporation (CSC) • 52.57% para las demás empresas exportadoras de Taiwán, y • 22.22% para las importaciones provenientes de Baoshan Iron & Steel Co. Ltd. ("Baoshan"); • 22.26% para las importaciones provenientes de Beijing Shougang Cold Rolling Co. Ltd. ("Beijing Shougang"), Shougang Jingtang United Iron & Steel Co. Ltd. ("Shougang Jingtang") y Tangshan Iron & Steel Group Co. Ltd. ("Tangshan"), • 76.33% para las demás empresas exportadoras de China.

Antecedentes	<ul style="list-style-type: none">• D.O.F 05/06/2017 Resolución Final de la investigación• D.O.F 21/11/2017 Resolución por la que se resuelve el recurso administrativo de revocación.• D.O.F 29/11/2021 Aviso sobre la vigencia de cuotas compensatorias.• D.O.F 02/06/2022 Resolución inicio del procedimiento administrativo
--------------	--

La presente publicación se encuentra integrada en la base de datos CAAAREM para su consulta.

ATENTAMENTE

RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA

[UMB/AJCQ](#)

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor; se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.